

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL  
No. AMN 002-2022

CONSIDERANDO:

Que por mandato constitucional toda persona tiene libertad de entrar, permanecer y salir del territorio nacional, sin más limitaciones que las establecidas por la ley; en ese sentido, el Código de Migración regula que las personas extranjeras que deseen ingresar a Guatemala deberán cumplir los requisitos que para su nacionalidad se establezca en el reglamento respectivo.

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 3-2019, fue aprobado el Reglamento de Visas Guatemaltecas, el cual contempla los procedimientos para la obtención de visa guatemalteca, duración, clasificación y requisitos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Director General del Instituto Guatemalteco de Migración número IGM-0048-2022 de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, se emitió reformas al "REGLAMENTO DE VISAS GUATEMALTECAS", en virtud de la necesidad de contar con un cuerpo reglamentario que permita desarrollar eficazmente los procedimientos y formas del quehacer en esta materia.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 118 literal f) del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 13 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 01-2018:

ACUERDA


ARTÍCULO 1. Aprobar el Acuerdo Número IGM-0048-2022 de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós emitido por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, que contiene Reformas al Reglamento De Visas Guatemaltecas.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de marzo del año dos mil veintidós.

  
Ing. Julio F. Paredes Barrios  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Desarrollo Social



  
Lic. Oscar Humberto Corde López  
Segundo Viceministro  
Ministerio de Gobernación



  
Lic. Raúl Eduardo Berrios Ramírez  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala  
CONAMIGUA




  
Guillermo Castillo Reyes  
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA



  
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares  
Secretario Técnico  
Autoridad Migratoria Nacional



  
Eduardo Hernández Recinos  
Viceministro de Relaciones Exteriores



  
Rodolfo Estuardo Varela Martínez  
Viceministro Administrativo Financiero

